



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **23 de abril de 2025**, se procede a dar inicio a la 2a. Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. **Oscar Manuel Argüelles Dorantes**, Director General de Vinculación con el Sector Coordinado, Presidente del Comité; la **Dra. Soledad Guadalupe López Acosta**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, integrante propietaria; y la **Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. **Oscar Manuel Argüelles Dorantes**, Presidente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

2a. Sesión Ordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 15 de abril de 2025, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. **Oscar Manuel Argüelles Dorantes**, Director General de Vinculación con el Sector Coordinado, Presidente del Comité; la **Dra. Soledad Guadalupe López Acosta**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, integrante propietaria; y la **Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA





I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 04 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025925000301
- 330025925000305
- 330025925000343
- 330025925000349

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 3 que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025925000294
- 330025925000339
- 330025925000360

b) 2 que clasifican la información como **reservada**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025925000275
- 330025925000320

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 106 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

VI. Asuntos Generales.

- Aviso de Privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global.
- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 20 de enero al 14 de abril del 2025.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/2a./ORD/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 2a. Sesión Ordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 04 prórrogas solicitadas por la Unidad de Transparencia en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025925000301
- 330025925000305
- 330025925000343
- 330025925000349

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/2a./ORD/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.





Tales declaratorias son:

a) **3** en la que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000294**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública del oficio relativo a la persona servidora pública de interés, por contener datos personales como: firma.
- **330025925000339**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de los oficios de interés, por contener datos personales como: nombre, firmas y domicilio de persona física.
- **330025925000360**, propuesta por la **Dirección General de Normatividad Mercantil**, respecto la versión pública relativa a las Autorizaciones de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, por contener datos personales como: firma de la persona que recibió documentos, firma, domicilio, RFC del solicitante y nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones.

b) **2** en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000275**, propuesta por la **Dirección General de Normas**, respecto del expediente del procedimiento de vigilancia toda vez que obstruiría las actividades de verificación en materia de infraestructura de la calidad, y vulnera la imposición de las sanciones a que se hagan acreedores por incumplimiento a sus funciones y de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad mediante las visitas de vigilancia que realiza respecto de otros sujetos objeto de revisión.
- **330025925000320**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto de cuatro expedientes de concesión minera en virtud de que su publicación vulneraría la conducción de un expediente judicial que al día de hoy no ha causado estado.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos¹:

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los





Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafos primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000294 .
Acuerdo 3/2/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000339 .
Acuerdo 3/3/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Normatividad Mercantil , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000360 .
Acuerdo 3/4/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI, y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , propuesta por la Dirección General de Normas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000275 .
Acuerdo 3/5/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000320 .

procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.





Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/2a./ORD/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- a) Versión pública de 106 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Folio del certificado SAT, Número telefónico, correo electrónico y folio de tarjeta bancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/2a./ORD/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de





Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **CONFIDENCIAL**, respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/2a./ORD/2024
El Comité de Transparencia **CONFIRMA**, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 106 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

VI. Asuntos Generales.

Como punto sexto del orden del día, se informa que se tiene registrado dos asuntos generales a tratar, consistentes en:

- 1) Se informa sobre los Avisos de Privacidad elaborados por la Unidad de Inteligencia Económica Global y validados por la Unidad de Transparencia, como a continuación se detalla:

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG)	Integral	"Plataforma electrónica Comercia MX"
	Simplificado	

- 2) El Informe de los Recursos de Revisión del periodo que comprende del 20 de enero al 14 de abril de 2025, mismo que se compartió en la carpeta para la presente sesión.

Se consulta si existe algún comentario sobre el Informe de Referencia.





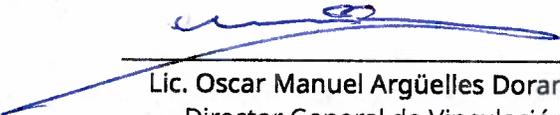
En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

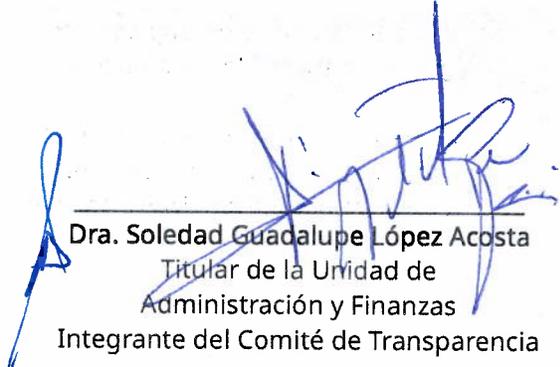
Acuerdo 5/2a./ORD/2025

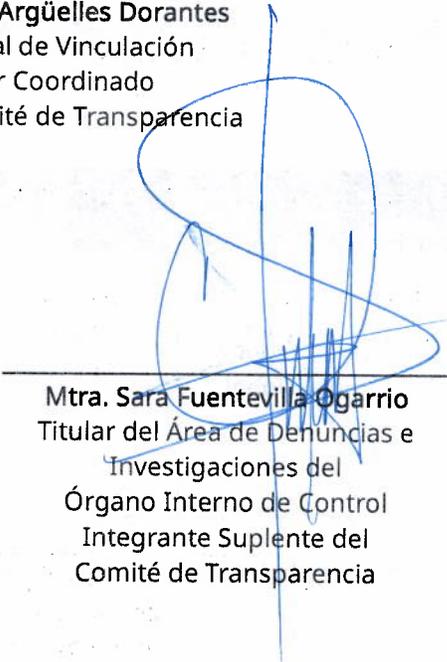
El Comité de Transparencia TOMA NOTA del de los avisos de privacidad de la Unidad de Inteligencia Económica Global y del Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo del 20 de enero al 14 de abril de 2025.

Toda vez que no existen más comentarios, abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 11:30 minutos del día **23 de abril de 2025.**


Lic. Oscar Manuel Argüelles Dorantes
Director General de Vinculación
con el Sector Coordinado
Presidente del Comité de Transparencia


Dra. Soledad Guadalupe López Acosta
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas
Integrante del Comité de Transparencia


Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del
Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia

